



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL No. 433 - 2009

VISTOS Y CONSIDERANDOS

Que, la Universidad debe hacer un uso eficiente de sus recursos humanos, técnicos y económico/financieros,

Que, los Directores de Carrera deben aplicar mecanismos que permitan racionalizar la carga horaria docente,

Que, las materias que regentaban los docentes a quienes, que se les liquido sus beneficios sociales, solo pueden ser asignadas a docentes interinos, adjuntos o docentes con horas adicionales vía examen de competencia.

Que, la aplicación de medidas de racionalización, deben respetar la carga horaria histórica del docente.

POR TANTO:

El Rector de la UAGRM, en uso de sus legítimas atribuciones, que le confiere el Estatuto Orgánico en vigencia,

RESUELVE:

Art 1º. Solicitar a todos los docentes regularizados, que tienen grupos pagados con menos de 15 estudiantes; remitir oficio al Director de Carrera, con copia a Vicerrectorado, con el fin de que le sea asignada una o más materias, que eran regentadas por docentes que recibieron su liquidación por beneficios sociales, estableciendo para tal fin, la fecha máxima del 31 de noviembre del 2009. El oficio precitado, deberá contener la siguiente información mínima:

- ✓ Nombre de la materia a impartir el 2010.
- ✓ Datos de de formación profesional del docente
- ✓ Horarios Alternativos

Art 2º. Instruir a los Directores de Carrera, programar las materias que regentaban los docentes que recibieron sus beneficios sociales en la gestión 2009, asignando excepcionalmente a dichas ofertas de materias, los nombres de docentes que remitieron oficio según lo establece el art. 1 de la presente resolución, para tal efecto se instruye a la Dirección Universitaria Académica viabilizar lo indicado, verificando que la excepción solo se de para mantener su carga horaria histórica.

Art. 3º. Instruir a los Directores de las Carreras, en las que existan materias grupos con menos de 15 estudiantes en la gestión 2009, cuyos docentes regularizados no hayan enviado su oficio según lo establece el artículo 1ro de la presente resolución; programarlos adicionalmente en otros grupos.

CALIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Edif: Central: Plaza 24 de septiembre, acera Oeste
E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
E-mail: rectoradouagrm@hotmail.com

Telf. Piloto: (591-3) 336-5533
Fax: (591-3) 334-2160

Casilla N° 702
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

433 - 2009

Art. 4º. Instruir a la Dirección Universitaria Académica, que las materias/grupo que se dicten a partir de la gestión 2010, no sean pagadas si el número de estudiantes es menor a 15.

Art 5º. Autorizar la publicación de la convocatoria a examen de competencia, a partir del 1 de diciembre del 2009, para las materias que pertenecían a docentes que recibieron su liquidación por beneficios sociales, en coordinación con el Vicerrectorado; excluyéndose de la convocatoria, aquellas materias que tengan solicitudes presentadas en el marco de lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución y sujeta a requisitos establecidos en la convocatoria.

Art. 6º. Instruir que a partir de la fecha, toda convocatoria para examen de competencia y concurso de meritos para ingresar a la Docencia Universitaria, deberá enmarcarse en el modelo de convocatoria adjunto a la presente resolución.

Art. 7º. Instruir al Centro de Procesamiento de Datos, incluir en el Formulario de Evaluación de Meritos, lo siguiente:

"Los firmantes del presente formulario certifican que el profesional tiene título en provisión nacional reconocido por el Sistema Nacional Universitario y los años de experiencia requeridos según normas para el ejercicio de la Docencia en la UAGRM."

Art. 7º. Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, al Vicerrectorado, a todas las Autoridades de las Unidades Facultativas, a la Dirección Universitaria Académica, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, Dpto. de Escalafón docente, Centro de Procesamiento de Datos y al Departamento de Recursos Humanos.

Es dada en el despacho del Rectorado, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y ARCHIVASE


Abg. Reymi Ferreira Justiniano
RECTOR


Abg. C. Marcia Rivero Añez
SECRETARIA GENERAL

CALIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Edif: Central: Plaza 24 de septiembre, acera Oeste
E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
E-mail: rectoradouagrm@hotmail.com

Telf. Piloto: (591-3) 336-5533
Fax: (591-3) 334-2160

Casilla N° 702
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia